



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, -1 NOV 2016

VISTO:

El Expediente 51420/2016 por el cual se tramita la contratación de la Licenciada María Cristina Cravino; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Directora de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional presenta la solicitud de contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado, de la Lic. María Cristina Cravino, CUIT N° 27-16050260-1, para el dictado de la Asignatura Políticas y Programas Nacionales de Vivienda en esa Maestría, durante los días 20-21-22 de octubre de 2016 con una carga de 15 horas por la suma de \$6.000 por todo concepto.

Que por tratarse de una Profesora Invitada proveniente de la Ciudad de Buenos Aires, resulta necesario abonar pasajes y alojamiento que demanda su visita.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo, el Informe de Factibilidad presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por la maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Lic. María Cristina Cravino, bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente-docente nacional de posgrado, sin relación de empleo público y reconocer los servicios prestados en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional, declarando de legítimo abono lo adeudado por la suma de \$6.000 (Pesos SEIS MIL) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 2º: Autorizar el pago de pasajes aéreos y alojamiento que demande la visita de la Profesora Invitada.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

ARTICULO 4º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1620-2016.

